



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 64-2024-DG-HRGDV A.**

Abancay, 22 MAR. 2024

**VISTO:**

La disposición contenida en el Memorando N°225-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 13 de marzo del 2024, de la Dirección General, el Informe N°87-2024-OESASO-HRGDV, de fecha 06 de Marzo del 2024, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología Salud Ambiental y Salud Ocupacional, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución; en ese contexto, la Dirección General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, dispone expedir la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 653-2021/MINSA, de fecha 19 de mayo de 2021, se aprueba la NTS N° 174-MINSA/2021/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de la Morbilidad Materna Extrema", el cual tiene como objetivo general: Establecer procedimientos que permitan la vigilancia epidemiológica de los casos de morbilidad materna extrema en establecimientos de salud – EESS en el ámbito nacional, contribuyendo en la activación de mecanismos de respuesta institucional inmediata que orienten las acciones de prevención y control, así como, la generación de información útil para la toma de decisiones en el campo clínico y de gestión sanitaria.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, la cual establece la Organización y Funcionamiento de los comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo la citada Directiva tiene como objetivo general la de Organizar y establecer funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema.



Que, asimismo, la acotada norma, establece como funciones del Comité: Analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna fetal neonatal.

Que, con Informe N°87-2024-OESASO-HRGDV, de fecha 06 de Marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología Salud Ambiental y Salud Ocupacional, mediante el cual solicita al Dirección





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 64 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 22 MAR. 2024

General, solicita la conformación del comité de prevención de mortalidad Materna – Perinatal y Morbilidad Materna extrema periodo 2024, en cumplimiento al documento normativo;

Que, por lo señalado en las líneas precedentes y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir y actualizar los instrumentos normativos internos, para mejorar, desarrolla el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, por lo que, el Director General con Memorando N°225-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 13 de marzo del 2024, dispone Proyectar la Resolución Directoral conformar el "Comité de Prevención de Mortalidad Materna – Perinatal y Morbilidad Materna extrema en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - 2024;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y de la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "Comité de Prevención de Mortalidad Materna – Perinatal y Morbilidad Materna extrema en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – 2024", por lo argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	CARGO OCUPACIONAL
<b>PRESIDENTE</b>	Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega
<b>SECRETARIA TÉCNICA</b>	Responsable de la Vigilancia Epidemiológica de la Mortalidad Materno Perinatal, Morbilidad Materna Extrema, Evaluación de Estándares e Indicadores de Calidad Materno Neonatal
<b>MIEMBROS</b>	Jefe de la Oficina de Epidemiología, Salud Ambiental y Salud Ocupacional
	Jefe de la Unidad Epidemiología
	Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
	Jefe del Servicios de Obstetras
	Jefe del Servicio de Alto Riesgo Obstétrico
	Jefe del Servicio de Puerperio
	Jefe del Servicio de Ginecología
	Jefe del Departamento de Pediatría y Neonatología







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 64 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 22 MAR. 2024

Jefe del Servicio de Neonatología
Jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos
Jefe del Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
Jefe del Departamento de Emergencia General y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe de la Unidad de Seguros
Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad
Responsable de la Unidad de Referencia y Contrareferencias



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a los integrantes del Comité de Prevención de Mortalidad Materna – Perinatal y Morbilidad Materna extrema Comité de Prevención de Mortalidad Materna – Perinatal y Morbilidad Materna extrema del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo a lo establecido en la norma legal vigente de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a los órganos administrativos y a los interesados para su cumplimiento y fines de Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
*Juan Reynaldo Ortega Astue*  
MC. Juan Reynaldo Ortega Astue  
C.M.P. N° 22491  
DIRECTOR GENERAL

Cc:  
Archivo  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
Of. Planificación, Presupuesto  
Of. RR.HH.  
RMM/dep.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



direcciongeneral@hrgdv.gob.pe

